

145 -19.11

**INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO
AUDITORIAS AMBIENTALES**

ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, noviembre 2019**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Responsable de la Entidad

Dirección Técnica de los Recursos
Naturales y Medio Ambiente
Marcela Inés Meneses López

Representante Legal de la Entidad Auditada

Oscar Marino Badillo

Equipo de Auditoria:

Marcela Ines Meneses López

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES.....	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1.	CONTROL DE GESTION	9
3.1.1.	Planes de mejoramiento	9
3.1.2.	Cumplimiento del plan de mejoramiento.....	9
3.1.3.	Efectividad de los controles y componentes evaluados	10
3.1.4.	Acciones correctivas pendientes.....	10

1. HECHOS RELEVANTES

La Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento tiene como objetivo, evaluar la eficacia de las acciones correctivas implementadas para subsanar los hallazgos de auditoría y la efectividad en su cumplimiento, constituyéndose en beneficio del control para el mejoramiento de la gestión pública que impacta positivamente la comunidad.

El Propósito principal del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la Ley 87 de 1993, es lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas, teniendo como principios rectores (Autocontrol, Autogestión y Autorregulación), para prevenir los riesgos que afectan su efectividad.

En el rol de Evaluación y Seguimiento la entidad debe ejecutar auditorías internas, para evidenciar las debilidades o deficiencias que afectan el cumplimiento de sus objetivos, y en el de Seguimiento, verificar la adecuación, eficacia y oportunidad de las medidas tomadas por la alta dirección, frente a las observaciones y recomendaciones de los informes (Internos y Externos), incluyendo los hallazgos de las instancias competentes, entre ellos los emitidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a través del proceso auditor.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor:

Oscar Marino Badillo

Alcalde

Municipio de Obando

Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Ambiental al municipio de Obando, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron 8 acciones correctivas de mejoramiento propuestas, para subsanar los hallazgos resultados de los procesos de las auditorías especiales ambientales:

- Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto vigencias 2012-2015.
- Calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales vigencia 2017

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría, al tener disponible la información requerida y practicaron pruebas de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca producto de la auditoría adelantada conceptúa, que la entidad **cumple** con las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento, para subsanar los hallazgos resultado de los procesos de las auditorías ambientales realizadas entre 2016 y 2018; de acuerdo a los principios evaluados (cumplimiento y efectividad), alcanzando una calificación de cumplimiento de plan de mejoramiento **85 puntos**.

Control de gestión

El concepto del control de gestión frente al cumplimiento del plan de mejoramiento es **cumple**, como consecuencia de la calificación de **85 puntos**, resultante de ponderar el Factor Plan de Mejoramiento

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se cumplieron las 8 acciones correctivas del seguimiento plan de mejoramiento, sin embargo la efectividad de 2 de ellas, su cumplimiento fue parcial.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, como no cumplidas, con acciones y metas que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en la Matriz de Calificación Anexo 3 M2P5-20, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a la Resolución Reglamentaria N° 01 de enero 22 de 2016.



C: 818

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2019, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelantó Auditoría Especial de Seguimiento a Planes de Mejoramiento de las Auditorías Especiales Ambientales realizadas entre 2016 y 2018, tales como:

- Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto vigencias 2012-2015.
- Calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales vigencia 2017

La Resolución Reglamentaria N° 01 del 22 de enero 2016 en su Artículo 8, Método de Evaluación, Parágrafo 1 establece *“El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%).”*

La calificación parcial obtenida en las variables: **Cumplimiento Plan de Mejoramiento de 100** indica que la entidad cumplió con las acciones correctivas propuestas; en **Efectividad**, alcanzó **81,3** indicando que no todas las acciones fueron efectivas para contribuir al mejoramiento de la gestión pública, objetivo de la labor auditora, significando que **Cumple** al obtener una calificación total de **85 puntos**, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 1 Plan de mejoramiento municipio de Obando Valle

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	81,3	0,80	65,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	85,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Planes de mejoramiento

La evaluación se realizó aplicando la metodología correspondiente y el Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de calificación – Cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento”, que incluyen las variables y sus ponderaciones.

Se evidenció que la oficina de control interno realizó durante los términos establecidos, las auditorías internas de seguimiento, para controlar el cumplimiento de las acciones de mejora. Es importante que la entidad continúe generando mejoras para evitar que dichas falencias que generaron los hallazgos puedan repetirse y afecten la gestión.

3.1.2. Cumplimiento del plan de mejoramiento

Una vez evaluadas las acciones correctivas propuestas por la entidad auditada, soportadas con las pruebas de auditoría y las evidencias entregadas al momento de la verificación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conceptúa que la entidad **cumple** con el plan de mejoramiento vigente de 8 acciones correctivas, originadas de las siguientes auditoría: adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto 4 y de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales 4 acciones correctivas.

Se comprobó en el seguimiento que de 8 acciones correctivas se cumplieron en su totalidad 6 y 2 acciones se cumplieron parcialmente.

Se dieron por cumplidas las acciones correctivas que la entidad propuso y que fueron implementadas conforme al contenido y programación de dicho plan con el propósito de evitar que la causa, origen del hallazgo se vuelva a presentar.

El municipio, incluyo en el presupuesto el rubro presupuestal No. 233340010213219, denominado recursos del balance ICLD adquisición de terrenos para protección de acueductos, de igual forma se apertura cuenta el 05 de agosto de 2017, en el banco Davivienda para el manejo de los recursos por este concepto, bajo el No. 013969999005. Realiza el reporte a través de la Secretaria de Planeación a la Corporación Autónoma CVC, vigencia 2017 y 2018, radicado 2019RS162 y Se apertura cuenta el 05 de agosto de 2017, en el banco Davivienda para el manejo de los recursos ICLD, destinados para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés bajo el No. 013969999005, se gestionó y apoyo el convenio con la CVC – CECOL, realizaron en la vigencia 2017 – 2018, en los predios la Bonanza, Alsacia lote 1, Alsacia lote 2 y Alsacia lote 3, de la vereda Sande Bajo, predios los cuales drenan a la cuenca hidrográfica el Naranja, se realizó enriquecimiento de bosques y aislamiento, se realiza capacitación tendiente a mejorar la calidad de formulación de los estudios previos en los procesos contractuales de la administración municipal,

ejecuto contrato de prestación de servicios, con la finalidad de apoyar la organización de los archivos contractuales y realizar la digitalización y organización del archivo conforme a la norma y se realizó gestión para la ejecución de un plan de aseguramiento para acueductos rurales.

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1, 2, 3, 4 de la auditoría: adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto y la 6 de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, las cuales suman 5 de un total de 8 acciones propuestas y se registra que las acciones 5, 7 y 8 de la auditoría: de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales se les dio cumplimiento parcial.

3.1.3. Efectividad de los controles y componentes evaluados

Una vez evaluadas las acciones correctivas propuestas por la entidad auditada, soportadas con las pruebas de auditoría y las evidencias entregadas al momento de la verificación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conceptúa que la entidad cumple con la efectividad del plan de mejoramiento vigente. Se comprobó en el seguimiento que de 8 acciones correctivas se cumplieron en su totalidad 5 y 3 acciones se cumplieron parcialmente.

Se calificaron efectivas las acciones que al establecer su cumplimiento generaron impacto positivo en la gestión, de tal forma que la irregularidad evidenciada por la contraloría no se repite en la muestra analizada y en las áreas afectadas. Situación contraria a las no efectivas en las que se observó que la acción no subsana el hallazgo por completo o presenta riesgo de que siga presentando.

No fueron efectivas las acciones correctivas 5, 7 y 8 de la auditoría: de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

3.1.4. Acciones correctivas pendientes

Para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento, se debe cumplir con las acciones correctivas pendientes, las cuales son: 5, 7 y 8 de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, a las que se les dio cumplimiento parcial y al analizar la calificación no fueron efectivas, deben presentar nuevamente el plan de mejoramiento.

En el siguiente cuadro se ilustran las acciones pendientes

Tabla N°3 Plan de Mejoramiento

						
ANEXO No. 3 MATRIZ DE CALIFICACION - CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO						
(1) Nombre de la Entidad:		ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA				
(2) Nombre del Representante Legal:						
(3) Periodo Auditado:						
(4) Año de Realización de la Auditoria:						
(5) Nombre del Informe:						
(6) Tipo de Control:		Auditoria con Enfoque Integral modalidad Especial				
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:						
(8) Fecha de Corte del Avance:						
(9) Fecha de Seguimiento ó Evaluación:		Agosto 28 y 30 de 2019				
(10) Fecha de Modificación:						
DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD				DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR		
				100,0	81,3	
No. Hallazgo (11)	Origen (12)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
1	AE	Se observa que en el plan de desarrollo 2012- 2015, se incluyó en el sector medio ambiente, el Programa protección y preservación del recurso hídrico y dentro del cual se incluye "compra y manejo de predios en áreas de protección ambiental definidas en el plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica río Obando de acuerdo a la ley 99 de 1993, artículo 111 y la ley 1450 de 2010 plan de desarrollo nacional", en lo que corresponde a los presupuestos se identifican conceptos bajo diferentes denominaciones, hecho generado por una deficiente planificación y armonización de los instrumentos de gestión, generando como consecuencia dificultad para el seguimiento y control de dichos recursos	Armonizar Plan de Desarrollo "Obando Camina" con el presupuesto Municipal	2	2	El municipio, incluye en el presupuesto el rubro presupuestal No. 233340010213219, denominado recursos del balance ICLD adquisición de terrenos para protección de acueductos, de igual forma se apertura cuenta el 05 de agosto de 2017, en el banco Daviendia para el manejo de los recursos por este concepto, bajo el No. 013969999005.
2	AE	En el proceso auditor no se aportó por parte de la Administración municipal, evidencia del reporte de información detallada de los predios adquiridos en el periodo evaluado 2012-2015, el cual debía ser remitido a la CVC a más tardar el 15 de febrero de la vigencia siguiente a la compra, al igual que la información referente a las actividades de mantenimiento que hubiese efectuado el municipio en predios adquiridos, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 953 de 2013 y Resolución 1781 de 2014 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, determinándose presuntamente incumplimiento a las normas citadas. Lo anterior ocasionado por la incompleta armonización de los entes territoriales y la autoridad ambiental, al igual que la falta de compromiso en las temáticas ambientales, generando con esto ineffectividad en los controles e incumplimiento de las disposiciones generales establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.	Diseño y puesta en marcha de un mecanismo de comunicación con las autoridades ambientales referente a las actividades de adquisición y mantenimiento de terrenos para protección de recursos hídricos.	2	2	El municipio, realiza el reporte a través de la Secretaría de Planeación a la Corporación Autónoma CVC, vigencia 2017 y 2018, radicado 2019RS162
3	AE	Presuntas deficiencias en la disposición de los recursos de destinación específica correspondientes al 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, por cuanto el Municipio los maneja como unidad de caja en la cuenta corriente Bancafé No.00019-8, Fondos comunes, esta situación genera incertidumbre y limitaciones para el seguimiento de estos recursos, los cuales deben ser manejados de manera independiente por ser de destinación específica. Las deficiencias citadas anteriormente se podrían estar ocasionando por falta de control en los procedimientos establecidos en la normatividad ambiental y por asignación ineficiente de los recursos, generando con esto ineffectividad en las inversiones, ineficacia en el logro de las metas propuestas	Aperturar cuenta de destinación específica	2	2	Se apertura cuenta el 05 de agosto de 2017, en el banco Daviendia para el manejo de los recursos ICLD, destinados para la adquisición y mantenimiento de áreas de interes bajo el No. 013969999005

4 AE	<p>En visita de campo se pudo evidenciar los diferentes nacimientos y corrientes que conforman La Quebrada Obando o El Naranjo, al interior de los predios se evidencia un nacimiento de agua de importancia estratégica para la zona dada su ubicación en la parte alta de la vertiente, como aportante a la microcuenca el naranjo y beneficiando los acueductos de la veredas del Chuzo, Yucatán y Limones. El municipio no tiene políticas de conservación integral de las áreas de importancia estratégica. Incumpliendo el objetivo para lo cual fue adquirido, el cual es promover la conservación y la recuperación de estas para la preservación de recursos hídricos que surte el agua a los Acueducto, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas. (Artículo 1 del decreto 953 del 2013).</p> <p>Situación que se da por las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, a la falta de mecanismo de seguimiento. Generando riesgo de pérdida de la cobertura forestal, cambios en los usos del suelo y contaminación de la fuente hídrica.</p>	conservar y recuperar los predios adquiridos para protección de recursos hídricos	2	2	<p>El municipio gestiona y apoya el convenio con la CVC-CECOL, realizaron en la vigencia 2017 – 2018, en los predios la Bonanza, Alsacia lote 1, Alsacia lote 2 y Alsacia lote 3, de la vereda Sande Bajo, predios los cuales drenan a la cuenca hidrográfica el Naranjo, se realizó enriquecimiento de bosques y aislamiento.</p>
5 AE	<p>En el contrato N° 2017164, entre INGEDICOM S.A. y el municipio, que tiene por objeto sistema de solución de alcantarillado individual para descontaminar la fuente de la microcuenca que abastece el corregimiento de Cruces - municipio de Obando Valle del Cauca, presentando inconsistencias en la etapa precontractual y contractual. Se ejecutaron 15 sistema séptico de los 36 proyectados en el contrato, ya que la mayoría de las viviendas a intervenir contaban con sistema séptico en perfecto funcionamiento, lo que evidencia la falencia en el diagnóstico de la necesidad real en los estudios previos</p>	Detallar y hacer claridad en los estudios previos, especificando de forma clara la necesidad a suplir y la intervención a ejecutar	2	1	<p>El municipio realiza capacitación tendiente a mejorar la calidad de formulación de los estudios previos en los procesos contractuales de la administración municipal.</p>
6 AE	<p>En la verificación de los expedientes contractuales, los cuales contienen los documentos que hacen parte de la trazabilidad, se evidenció que no hay foliación, los documentos no están organizados cronológicamente, los soportes estaban por aparte. Situación que se da por debilidades de control y seguimiento a la organización del archivo, generando con ello deficiencias en la conservación de los documentos que hacen parte del archivo de gestión.</p>	Revisión de expediente y anexos para completar la información y respectiva foliación.	2	2	<p>El municipio ejecuto contrato de prestación de servicios, con la finalidad de apoyar la organización de los archivos contractuales y realizar la digitalización y organización del archivo conforme a la norma. .</p> <p>Evidencias, se verifica una muestra de contratos, los cuales se encuentran digitalizados, archivados y, foliados</p>
7 AE	<p>De manera general, se evidencian falencias en estudios previos (descripción de las necesidades, detalle de las actividades, etc.), como es el caso de los contratos de las campañas educativas: no se establecen el número de capacitaciones que se van a realizar, la comunidad beneficiada, la evaluación del impacto de dichas capacitaciones. Se ve mucha relación entre las actividades, por lo tanto no se puede establecer quien termina desarrollando la actividad si el municipio con la ingeniera ambiental de apoyo, o los contratista (APDACOL o ASOCAVE o la empresa de aseso ASEOBANDO.) no se detalla las necesidades.</p>	Elaborar estudios previos en donde se evidencie armonización y comunicación con el ente ambiental, para que exista relación explícita de las actividades a desarrollar en cada componente.	2	1	<p>Se realizó capacitación a los supervisores de contratos, en lo referente a la revisión y verificación del cumplimiento de las actividades y entrega de informes. Se socializo y entrego guía para el ejercicio de las funciones de supervisor.</p> <p>Evidencias, aporta la guía y el acta de capacitación, de igual forma se verifica el diligenciamiento de dicha guía en expedientes contractuales de la presente vigencia.</p>
8 AE	<p>Se evidenció que durante la vigencia 2017, como resultado de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario a la calidad del agua realizado por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES, en la zona rural del municipio de Obando conforme los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria. IRCA, IRABA, BPS; El concepto sanitario en la mayoría de los casos es Desfavorable. Aunque se han hecho algunas acciones de mejoramiento de infraestructura, las mismas no corresponden a las actividades ciertamente requeridas para obtener resultados directos en la calidad del agua (agua apta para consumo humano) por parte de la Administración Municipal.</p>	Plan de intervención en acueductos rurales - UES - ALCALDIA MUNICIPAL	2	1	<p>Se realizó gestión para la ejecución de un plan de aseguramiento para acueductos rurales con Vallecaucana de aguas, el cual estableció los siguientes impactos: Elaboración de 21 planes de aseguramiento con información diagnóstica, descripción técnica operativa del sistema, costos asociados a la tecnología del sistema y plan de acción para cada componente, con un horizonte de corto, mediano y largo plazo. Optimización del sistema de acueducto y PTAP interveredal de San Isidro y el Chuzo. Capacitación y certificación en competencias laborales de los fontaneros de 9 corregimientos, estas actividades fueron gestionadas ante la empresa Vallecaucana de Aguas.</p> <p>Evidencias: Documento plan de aseguramiento realizado a acueductos rurales por la empresa Vallecaucana de aguas.</p>

Fuente: Anexo N°3 Matriz de calificación cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

1. Observación Administrativa

En el seguimiento efectuado al plan de mejoramiento de las auditorias especiales ambientales realizadas entre las vigencias 2016 y 2018, se evidenció que la administración municipal de Obando, no fueron efectivas las acciones correctivas 5, 7 y 8 de la auditoria: de la auditoria calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, puesto que las acciones propuestas no se

encaminaron hacia la mejora continua, no fueron efectivas, no lograron eliminar la causa raizal. Presentado deficiencias en la aplicación de la Resolución Reglamentaria N° 001 del 22 de enero 2016 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Situación que se da por falta de controles efectivos, seguimiento y/o monitoreo periódicos por los responsables de áreas y por el no cumplimiento a lo requerido por control interno, ocasionado que persista las deficiencias identificadas en las citadas auditorias, en perjuicio de una adecuada gestión ambiental del ente territorial.

1. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO CALIDAD DEL AGUA MUNICIPIO DE OBANDO. Vigencia 2016-2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
1	1					

M2P5-05	VERSION 2:0
---------	-------------